



ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de puesta de manifiesto en el expediente sancionador n.º 0245-BA/13, en materia de turismo. (2014081855)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de puesta de manifiesto referida al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Badajoz, a 2 de mayo de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0245-BA/13	CARLOS EUFRASIO JIMENEZ ALMEIDA	Art. 102.f Ley 2/2011, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	SANCION LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros)

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0178/13, efectuado por la Inspección del Transporte. (2014081872)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida de Badajoz.

Interesado: Vizcaíno Galán, Fructuoso.

Documentación que se requiere:

En relación a todos sus vehículos falta:



- Discos analógicos y/o registros digitales de vehículo si los hubiere del período comprendido entre el 01/08/2013 y el 14/09/2013.
- Ficha técnica.
- Permiso de circulación.
- Certificado de la última revisión del tacógrafo.
- Tarjeta de transporte.
- Transferencias y/o bajas si las hubiere

Se le manifiesta que deberá enviar los datos digitales de su/s vehículo/s, así como la/s descarga/s de las tarjeta/s del/los conductor/es y toda la documentación del/los conductores que los conducen en el caso de que no lo haya aportado con anterioridad.

En relación a todos sus conductores falta:

- Permiso de conducir de todos ellos.

En el caso en que no se haya aportado con anterioridad y lo requiera se aportará también el Certificado de Aptitud Profesional.

También debe aportar:

- TC2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos del mes de agosto y septiembre del año 2013 pagados de todos los conductores que figuren en los discos diagrama o registros digitales.
- N.º de identificación fiscal de la empresa.

Plazo y lugar para entregar todos los documentos:

10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito. Deberán remitir la documentación solicitada a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo en la avenida de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.

Procedimiento: Artículos 32 al 35 de la Ley 16/1987, de 31 de julio (LOTT) y artículos 14 al 24 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, de (ROTT) Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal, al amparo de lo establecido en los artículos 33 de la LOTT y 19 del ROTT. El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, considerándose infracción a lo establecido en el punto 12 del artículo 140 o en el punto 4 del artículo 141, respectivamente de la LOTT, pudiéndose sancionar con multa de hasta 18.000 euros por cada vehículo o conductor.



Último domicilio conocido: Polígono Industrial El Prado. Parcela R-4-5. 06800 Mérida. (Badajoz).

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mérida, a 6 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2014 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 304 del polígono 4. Promotora: D.^a Joaquina Sánchez Vera, en Berlanga. (2014081862)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 304 del polígono 4. Promotora: D.^a Joaquina Sánchez Vera, en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014081857)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, se le concede el plazo de 30 días para que exponga